Ref. Expte Electrónico N°: EX-2016-1979-GDEMZA-DAYM#MG

En la ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11:45 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, ante el Sr. Subsecretario de Trabajo: por ante el Sr Director de Relaciones Colectivas Abog. MARTÌN ANTONAIA y el Sr. OSVALDO MARIN en carácter de Jefe de División de Conflictos Colectivos; por ATE: CRISTIAN PAEZ, MAURICIO RENNA y GUIDO MONTAÑEZ; por UPJCM: MARTIN CAIN, DIEGO LUCONI, CRISTIAN FILLAD y GUSTAVO ALVAREZ, con el patrocinio de la Dra. JANET MALDONADO; por IPJyC: LIC. SANTIAGO CORTI; por Ministerio de Gobierno: ULPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARIA. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra al ejecutivo expresa que: ratificando que el Gobierno de la Provincia realiza un importante esfuerzo a fin de traer a esta mesa paritaria una nueva propuesta para trabajadores del INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS, propuesta que se ha elaborado en el marco de la autorización presuspuestaria votada por la Legislatura Provincial y fundamentalmente considerando la situación de crisis que aún afecta a las finanzas provinciales y que es de público concocimiento. Así las cosas, la propuesta que se viene a presentar implica un incremento salarial del básico, adicional 077 y adicional mantenimiento, en dos tramos, el cual se hará efectivo el 10% en febrero y el 6% en julio (no acumulable). Asismismo, y sólo en el marco de un acuerdo salarial, se palntea incorporar la siguiente cláusula: "A instancia de las partes se podrá discutir en el último trimestre del año 2017, en base a la evolución de la inflación del año, así como la evolución de la recaudación, la pauta salarial aquí acordada". Cedida la palabra a la representación de UPJCM manifiesta que: por parte del sindicato hemos avanzado con las reuniones técnicas y consideramos que la propuesta ofrecida resulta insuficiente por lo que la rechazamos de plano. Asimismo, solicitamos que en la reunón técnica a realizarse el ejecutivo presente las simulaciones con números concretos sobre la propuesta. Solictamos la reubicación inmediata de los compañeros PABLO MENNA, RICARDO BUSTOS y DANIEL BUSTOS del Casino Eugenio Bustos, que han quedado en disponibilidad. Cedida la palabra a la representación de ATE manifiesta que: rechazamos la propuesta por considerarla insuficiente y ratificamos lo ya expresado en la primera audiencia. Además queremos

aclarar que no vamos a aceptar ninguna propuesta que involucre la modificación de la bonificación. Solitamos que la Subsecretaría nos de una fecha de audiencia con la participación de los paritarios del IPJyC para el tratamiento de la reubicación de los compañeros que han pasado a disponibilidad. Y agregamos que a parte de los compañeros de Eugenio Bustos no se ha plasmado la reubicación de los trabajadores de Uspallata. Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que, en pos de acercar posiciones con las entidades gremiales y evaluar en conjunto alternativas que permitan elaborar una propuesta de incremento salarial para los trabajadores del sector que permita acordar en esta instancia, es que propone nueva reunión técnica a realizar el día lunes 13 de febrero a las 17 hs en sede del IPJYC, lo cual es aceptado por las entidades gremiales. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia paritaria salarial para el día 15 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. ante este organismo. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 10:30 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.----

Alvarez, Gustavo
Delegado de Juegos

DIEGO LUCONI
Secretario de Capacitación
U.P.J.C.M.

CRISTIÁN FILLAD
Secretario de Organización
U.P.J.C.M.

MARTÍN CAIN
Secretario General
U.P.J.C.M.

Mauricio Reyna

Victor Montañez

Santiago J. Corti
Gerente de Recursos Humanos
Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

SALTAMARCHI

CRISTIAN A. PAEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

U. Suarez

Abog. MARTIN ANTONAIA
DIRECTOR
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA